



00000079

Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2008/MPH-CZ

Caraz, 25 de Agosto de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 025, de fecha 22 de Agosto de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 025-2008-MPH/CZ-CSyPS, la Comisión de Servicios y Programas Sociales, proponen al Concejo Municipal, la aprobación del Presupuesto destinado a la celebración del "Día del Adulto Mayor", como justo reconocimiento a toda persona que, habiendo desplegado sus esfuerzos y conocimientos en los diferentes aspectos propios de la vida cotidiana a favor de su comunidad, hoy merece ser homenajeado;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 025-2008-MPH/CZ-CSyPS, de la Comisión de Servicios y Programas Sociales; el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL